ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:	97000662023
Contratista:	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	30-44-101055831 ANEXO 0
Aseguradora:	Seguros del Estado SA
Fecha de expedición:	16/11/2023

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR/ASG	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
10 %	Cumplimiento	14/11//2023	08/06/2024	$334.167	**CUMPLE**
10%	Calidad del servicio	14/11//2023	08/06/2024	$334.167	**CUMPLE**
%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				NO APLICA
%	Responsabilidad civil extracontractual				NO APLICA
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
10%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	14/11//2023	08/06/2024	$334.167	**CUMPLE**

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la garantía los 16 días del mes de noviembre del año 2023.

NANCY PATRICA TAVERA GÓMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés